



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Contrato **050GYR041N12525-075-01**  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
IA-50-GYR-050GYR041-N-125-2025  
**Arrendamiento de Equipo de Terapia de Reemplazo Renal Continua (TRRC) y Fallas Multi-Orgánicas para Pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos del HGZ#1 Tlaxcala.**

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N12525-075-01** PARA EL **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA (TRRC) Y FALLAS MULTI-ORGÁNICAS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HGZ#1 TLAXCALA**, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **DR. SAÚL NEVÁREZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA, **APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. FRANCISCO EDUARDO NUÑEZ BONILLA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de octubre de 2025 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-50-GYR-050GYR041-N-125-2025, con una vigencia del 06 de octubre al 31 de diciembre de 2025, en el cual establecieron en la Cláusula Segunda y sexta lo siguiente:

[...]

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

**"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el Arrendamiento objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$495,000.00 (Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** más el I.V.A. y un monto máximo de **\$907,500.00 (Novecientos siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** más el I.V.A. que ascienda a un total de **\$1 052,700.00 (Un millón cincuenta y dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional conforme al Acta de Notificación de Fallo, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el **Arrendamiento de Equipo de Terapia de Reemplazo Renal Continua (TRRC) y Fallas Multi-Orgánicas para Pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos del HGZ#1 Tlaxcala**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### SEXTA. VIGENCIA.

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 06 de octubre al 31 de diciembre de 2025.



#### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 1 de 8

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/SJ/ADQ/2025/015

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Contrato **050GYR041N12525-075-01**  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
IA-50-GYR-050GYR041-N-125-2025  
**Arrendamiento de Equipo de Terapia de Reemplazo Renal Continua (TRRC) y Fallas Multi-Orgánicas para Pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos del HGZ#1 Tlaxcala.**

[...]

II.- En la Cláusula Séptima **“MODIFICACIONES DEL CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## DECLARACIONES

I.- Declara **“EL INSTITUTO”** a través de su apoderado legal que:

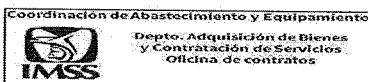
I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 32,282, Libro 945 de fecha 31 de Julio de 2025 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaria número 248 de la Ciudad de México, el **Dr. Saúl Nevárez Jiménez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.2 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el **Dr. Amilcar Flores Sandoval**, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud de **“EL INSTITUTO”**, interviene como **Administrador de Contrato**, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente convenio.

I.3 Mediante oficio número 309001200100/CAOA/01075/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, el Administrador del contrato, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su aceptación para la ampliación de la vigencia y el aumento del importe máximo, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

I.4 Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 51321003 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000503452-2025 de fecha 08 de diciembre de 2025.

II. Declara **“EL PROVEEDOR”** por conducto de su Representante Legal que:



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Contratos

### Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página 2 de 8

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJ/S/ADQ/2025/015

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Contrato **050GYR041N12525-075-01**  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
IA-50-GYR-050GYR041-N-125-2025  
**Arrendamiento de Equipo de Terapia de Reemplazo Renal Continua (TRRC) y Fallas Multi-Orgánicas para Pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos del HGZ#1 Tlaxcala.**

**II.1** El **C. FRANCISCO EDUARDO NUÑEZ BONILLA**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 28,073 Vol. 257 de fecha 20 de octubre de 2021 pasada ante la fe del Notario Público Número 3, LL.M. Humberto Jiménez Jiménez, con ejercicio de la de este Distrito Judicial y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Atlixco, Puebla, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.2** Con fecha 08 de diciembre de 2025 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando la ampliación de la vigencia y el aumento del importe máximo estipulado en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

**II.3** Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

**III.** Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** que:

**III.1** Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

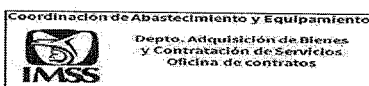
## CLAUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en la ampliación de la vigencia y el aumento del importe máximo en un (12%) al contrato primigenio para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a el Arrendamiento de Equipo de Terapia de Reemplazo Renal Continua (TRRC) y Fallas Multi-Orgánicas para Pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos del HGZ#1 Tlaxcala, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Segunda y Sexta del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

**"EL INSTITUTO"** cuenta con el presupuesto como compromiso de pago por el **Arrendamiento de Equipo de Terapia de Reemplazo Renal Continua (TRRC) y Fallas**



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 3 de 8

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJ/S/ADQ/2025/015

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Contrato **050GYR041N12525-075-01**  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
 IA-50-GYR-050GYR041-N-125-2025  
**Arrendamiento de Equipo de Terapia de Reemplazo Renal Continua (TRRC) y Fallas Multi-Orgánicas para Pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos del HGZ#1 Tlaxcala.**

**Multi-Orgánicas para Pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos del HGZ#1 Tlaxcala**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$108,900.00** (Ciento ocho mil novecientos pesos 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

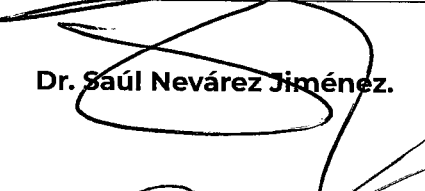



**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 19 de diciembre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR:  
 "EL INSTITUTO"**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 <b>Dr. Saúl Nevárez Jiménez.</b>	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	
 <b>Dr. Amilcar Flores Sandoval</b> Administrador de Contrato	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.	



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



*Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLAJ/S/ADQ/2025/015*

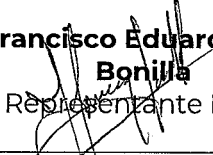
*La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.*

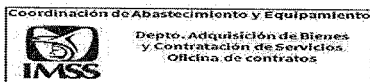


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Contrato **050GYR041N12525-075-01**  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
IA-50-GYR-050GYR041-N-125-2025  
**Arrendamiento de Equipo de Terapia de Reemplazo Renal Continua (TRRC) y Fallas Multi-Orgánicas para Pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos del HGZ#1 Tlaxcala.**

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>PERSONA MORAL</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>C. Francisco Eduardo Nuñez Bonilla</b> Representante Legal 	APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	<b>ATE130205GL6</b>



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/IS/ADQ/2025/015

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

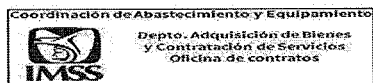


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Contrato **050GYR041N12525-075-01**  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
IA-50-CYR-050GYR041-N-125-2025  
**Arrendamiento de Equipo de Terapia de Reemplazo Renal Continua (TRRC) y Fallas Multi-Orgánicas para Pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos del HGZ#1 Tlaxcala.**

### Anexo número 1 (Uno)

CONTRATO	SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
<b>050GYR041N12525-075</b>	Arrendamiento de Equipo de Terapia de Reemplazo Renal Continua (TRRC) y Fallas Multi-Orgánicas para Pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos del HGZ#1 Tlaxcala.	01 de enero al 31 de marzo de 2026	12%	\$108,900.00



#### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJ/S/ADQ/2025/015

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Contrato **050GYR041N12525-075-01**  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
 IA-50-GYR-050GYR041-N-125-2025  
**Arrendamiento de Equipo de Terapia de Reemplazo Renal Continua (TRRC) y Fallas Multi-Orgánicas para Pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos del HGZ#1 Tlaxcala.**

## Anexo número 2 (Dos)



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Jefatura de Servicios Administrativos



Ref: 309001200100/CAQA/D1075/2025

Tlaxcala, Tlax; 04 de diciembre del 2025

**C. Francisco Eduardo Núñez Bonilla**  
 Representante Legal de Aplicación  
 Tecnológica Empresarial  
 Presente.

Por medio del presente y en relación al contrato **050GYR041N12525-075/SSM0078**, correspondiente al Arrendamiento de Equipo de Terapia de Reemplazo Renal Continuo (TRR) y Fallas Multi-Orgánicas para Pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos del HGZ No. 1; le solicito de la manera más atenta la aceptación de la ampliación en importe máximo al contrato del 12 % equivalente a \$ **126,324.00** (ciento veintiséis mil trescientos veinticuatro pesos 00/00MN) con IVA incluido, así como en vigencia del 01 de enero al 31 de marzo del 2026.

El contrato actual cuenta con una vigencia del 05 de octubre al 31 de diciembre del 2025, lo anterior para seguir otorgando la atención a los derechohabientes del OOAD Tlaxcala.

En mi calidad de Administrador de Contrato y con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

**Dr. Amílcar Flores Sandoval**  
 Administrador del Contrato **050GYR041N12525-075/SSM0078**.

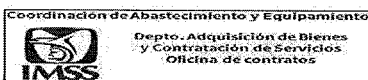
Lic. Lidia Maribel Cruz Hernández  
 Jefe de Coordinación

Suplenete  
 CP. José Héctor Torres Lima  
 CADA



Bvtd. Guillermo Valle 115, Tlaxcala Tlax; CP. 90100 Tel: 246 46 20231

Página 7 de 8



### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JS/ADQ/2025/015

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Contrato **050GYR041N12525-075-01**  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
 IA-50-CYR-050GYR041-N-125-2025  
**Arrendamiento de Equipo de Terapia de Reemplazo Renal Continua (TRRC) y Fallas Multi-Organicas para Pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos del HGZ#1 Tlaxcala.**



Aplicación Tecnológica Empresarial, S.A. de C.V.

PUEBLA, PUEBLA A 06 DE DICIEMBRE DE 2025

APODERADO LEGAL FRANCISCO EDUARDO NUÑEZ BONILLA  
 APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
 CALLE 29 SUR No 3927 INTERIOR 1, COLONIA GRANJAS DE ATOYAC, C.P 72430

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA  
 PRESENTE

A TRAVÉS DE LA PRESENTE YO FRANCISCO EDUARDO NUÑEZ BONILLA, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A DE C.V, ACEPTO LA AMPLIACION DE VALORTE MAXIMO AL CONTRATO DEL 12 N EQUIVALENTE A \$ 126.350.000 (CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VENTIOCUATRO PESOS 00/100M) CON IVA INCLUIDO, ASÍ COMO EN VALOR DE LOS DE DATIVO AL 31 DE MARZO DEL 2026, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO IA-50-CYR-050GYR041-N-125-2025, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA (TRRC) Y FALLAS MULTI-ORGÁNICAS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HGZ#1 TLAXCALA

AGRADECIENDO SU ATENCIÓN Y FACILIDADES



FRANCISCO EDUARDO NUÑEZ BONILLA  
 APODERADO LEGAL  
 APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A DE C.V



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 IMSS  
 Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Oficina de Contratos

**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 8 de 8

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JS/ADQ/2025/015

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o fiabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.